



Asamblea General

Distr. limitada
29 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 102 del programa

Ejecución del Programa de Hábitat y resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema

República Islámica del Irán:* proyecto de resolución

Vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

La Asamblea General,

Recordando la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos¹ y el Programa de Hábitat², aprobados en Estambul en 1996,

Recordando también el informe del Comité Especial Plenario del vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamiento Humanos (Hábitat II), celebrado en Nueva York del 6 al 8 de junio de 2001³,

Subrayando la importancia de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio⁴, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo quinto período extraordinario de sesiones,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-25/7/Rev.1).*

⁴ Resolución S-25/2, anexo.



Reconociendo la necesidad de que se reafirme la voluntad política para movilizar y asignar recursos nuevos y adicionales, a nivel nacional e internacional, a fin de lograr cuanto antes la plena aplicación del Programa de Hábitat y de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio,

Reiterando que es necesario fortalecer la cooperación internacional para la aplicación efectiva del Programa de Hábitat y de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio,

Recordando el objetivo de mejorar las condiciones de vida de al menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Reafirma* la importancia de que la comunidad internacional cumpla plenamente su compromiso de apoyar a los países en desarrollo en su empeño de aplicar la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos¹, el Programa de Hábitat² y la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio⁴;
3. *Destaca* la importancia de que los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamiento humanos en un mundo en proceso de urbanización, previstos en el Programa de Hábitat y en la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, ocupen un lugar central en la formulación de políticas a nivel nacional e internacional, especialmente en los países en desarrollo;
4. *Reconoce* que corresponde a los gobiernos la responsabilidad primordial por la aplicación a escala nacional del Programa de Hábitat y de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio y subraya que la comunidad internacional debe apoyar a los gobiernos en sus esfuerzos, proporcionándoles los medios de ejecución necesarios y creando un entorno internacional propicio para ello;
5. *Pide* a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, programas, fondos y comisiones regionales, así como al Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales que, de conformidad con sus respectivos mandatos, apoyen plenamente la aplicación eficaz a nivel nacional del Programa de Hábitat y de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio;
6. *Invita* a todos los asociados del Programa de Hábitat a contribuir a la aplicación del Programa de Hábitat y de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio;
7. *Insta* a la Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a fortalecer aún más los centros de actividad de los programas regionales del Centro con el fin de prestar mejores servicios de cooperación técnica a los gobiernos nacionales para la ejecución del Programa de Hábitat y de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, en los planos nacional y local;

⁵ A/56/477.

8. *Invita* a los gobiernos y a los asociados en el Programa de Hábitat, incluidas las autoridades locales, a facilitar la divulgación de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio;

9. *Pide* a la Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que disponga la participación del Centro en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y sus respectivos procesos preparatorios;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones un tema titulado “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y del vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”, y pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.
